

HACIENDA

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA.

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Período Fiscal : 2023

No. Expediente :

Fecha :	13	04	2023
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1681401468231gKP94

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad Ejecutora : 0008-TESORERIA NACIONAL

Proceso : SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 100,000,000 MILLONES DE ESTAMPILLAS PARA FÓSFOROS POR VALOR DE RD\$0.19, SEGÚN DECRETO NO. 197-22, DEL PODER EJECUTIVO.

No. Referencia : TESORERIA NACIONAL-CCC-CP-2023-0007

Monto Total Proceso : 4,000,000.00

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2023, aprobado por Ley No.366-22, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2023
2.3.3.6.01	Especies timbrados y valoradas	4,000,000.00
Total		4,000,000.00

El monto de : **Cuatro millones con 00/100 (4,000,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2023.0205.01.0008.657-Versión 1	13/04/2023	4,000,000.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1681401473411USR65IP5S8>



04 de Abril 2023

A

: **Daniel Reynoso**
Enc. De Compras
Su Despacho

Asunto

: *Solicitud*

*Cortésmente, le autorizamos a proceder a cotizar con los distintos proveedores para la impresión de **100,000,000 (cien millones) de Estampillas para Fósforos de RD\$0.19**, correspondientes en el Decreto 197-22 del poder ejecutivo, según solicitudes anexas de la Dirección de Administración de Fondos y Dpto. de Especies Timbradas.*

Atentamente,



Celeste Bautista Lara
Directora Administrativa y Financiera



CBL/jn

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA TESORERÍA NACIONAL

ACTA ADMINISTRATIVA

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA, PARA LA IMPRESIÓN DE 100,000,000 MILLONES DE ESTAMPILLAS PARA FÓSFOROS DE RD\$ 0.19,” Y APROBACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO A UTILIZAR.

Acta No.0004

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:40 a.m. del día Diez (10) del mes de Abril del año Dos Mil veintitrés (2023), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería Nacional, en el salón de videoconferencia, para conocer el requerimiento **PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA LA IMPRESIÓN DE 100,000,000 MILLONES DE ESTAMPILLAS PARA FÓSFOROS DE RD\$0.19, COLOR AZUL, EN TAMAÑO DE DOS Y MEDIO (2½) CENTÍMETROS DE ANCHO POR CUATRO (4) CENTÍMETROS DE LARGO, CON EL SIGUIENTE DISEÑO: EN EL CENTRO DE UNA FIGURA RECTANGULAR EL NÚMERO DIECINUEVE (19), ENCIMA DE ESTE NÚMERO LA PALABRA “CENTAVO” Y DEBAJO LA PALABRA “FÓSFORO”, EN LA PARTE SUPERIOR SE LEERÁ REPÚBLICA DOMINICANA, IMPUESTOS INTERNOS, SEGÚN DECRETO NO.197-22 DEL PODER EJECUTIVO, Y APROBACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO A UTILIZAR”;** el comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería Nacional está compuesto por: **Dr. Julio Arturo Adames Roa**, Asesor del Despacho del Tesorero; **Lic. Celeste Bautista**, Encargada Administrativa y Financiera; **Lic. Epifania Canela**, Encargada del Departamento Jurídico; **Ing. Patricia Del Castillo**, Encargada Departamento de Planificación y Desarrollo y **Lic. Oleidy Encarnación**, Responsable de Acceso a la Información Pública.

El Presidente del Comité, **Dr. Julio Arturo Adames Roa**, Asesor del Despacho del Tesorero, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

ÚNICO: Revisar, Analizar y Validar el pliego de condiciones Generales y Específicas que regirá el proceso para la **“IMPRESIÓN DE 100,000,000 MILLONES DE ESTAMPILLAS PARA FÓSFOROS DE RD\$ 0.19,” Y APROBACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO A UTILIZAR.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La comunicación de fecha 04 del mes de Abril del Año Dos Mil Veintitrés (2023), dirigida a la Encargada Administrativa y Financiera de esta Institución Lic. Celeste Bautista, por el Lic. Fernando Fernández, Director Administración de Fondos.

VISTA: La comunicación de fecha 04 del mes de Abril del Año Dos Mil Veintitrés (2023), dirigida a Daniel Reynoso, Encargado de Compras, por la Encargada Administrativa y Financiera, Lic. Celeste Bautista.

VISTA: El reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

POR CUANTO: Que luego de haber analizado el contenido del Pliego de Condiciones General y Específico, y verificar el umbral del año 2023, el Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR, en todas sus partes el contenido del Pliego de Condiciones Generales y Específicas, **"PARA LA IMPRESIÓN DE 100,000,000 MILLONES DE ESTAMPILLAS PARA FÓSFOROS DE RD\$0.19, COLOR AZUL, EN TAMAÑO DE DOS Y MEDIO (2½) CENTÍMETROS DE ANCHO POR CUATRO (4) CENTÍMETROS DE LARGO, CON EL SIGUIENTE DISEÑO: EN EL CENTRO DE UNA FIGURA RECTANGULAR EL NÚMERO DIECINUEVE (19), ENCIMA DE ESTE NÚMERO LA PALABRA "CENTAVO" Y DEBAJO LA PALABRA "FÓSFORO", EN LA PARTE SUPERIOR SE LEERÁ REPÚBLICA DOMINICANA, IMPUESTOS INTERNOS, SEGÚN DECRETO NO.197-22 DEL PODER EJECUTIVO, Y APROBACIÓN DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO A UTILIZAR"**;

SEGUNDO: Aprobar el procedimiento de selección aplicado en este proceso de contratación, Informe a la Resolución PNP-01-2023, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año Dos Mil Veintidós (2023) y la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12 el cual será una **Comparación de Precios**.

TERCERO: Se aprueba el **Comité Técnico Evaluador**, que se encargará de la evaluación de la oferta Técnica –Sobre A, y estará compuesto: por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución.

CUARTO: Para estos procedimientos, han sido designado como peritos: **Lic. Eduard Elías Oviedo**, Encargado de la División de Especies Timbradas; **Lic. Perla Suero Berroa**, Analista Financiera y **Lic. Mabel López**, Abogada, Departamento Jurídico.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año Dos Mil Veintitrés (2023).

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS DE TESORERÍA NACIONAL



Lic. Celeste Bautista

Encargada Administrativa y Financiera



Lic. Epifania Canela

Enc. Departamento Jurídico



Ing. Patricia Del Castillo

Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo



Lic. Oleidy Encarnación

Responsable de Acceso a la
Información Pública



Dr. Julio Arturo Adames Roa

Asesor del Despacho del Tesorero



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 197-22

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la ley núm. 2461, del 18 de julio de 1950, sobre Especies Timbradas, la emisión de especies timbradas para el pago de impuestos, derechos, tasas o contribuciones que de acuerdo con las leyes deba hacerse, así como también para los casos de su reevaluación, desvalorización e incineración, deberá ser dispuesto mediante decreto del Poder Ejecutivo, el cual será sometido por el Secretario del Tesoro y Crédito Público (actualmente Ministro de Hacienda) cuando así lo estime conveniente o a propuesta del Tesoro Nacional.

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 20215.

VISTA: La ley núm. 2461, del 18 de julio de 1950, sobre Especies Timbradas.

VISTO: El decreto núm. 676-20, del 2 de noviembre de 2020, que autorizó la impresión de estampillas para fósforos.

VISTO: El decreto núm. 57-22, del 7 de febrero de 2022, que revaloriza las Especies Timbradas.

VISTO: El oficio núm. MH-2022-009334, del 11 de abril de 2022, dirigido al presidente de la República por el ministro de Hacienda, mediante el cual solicita la impresión de estampillas para fósforos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza la siguiente impresión de estampillas para fósforos:

Ochocientos millones (800,000,000) de estampillas para fósforos de RD\$0.19, color azul, en tamaño de dos y medio (2½) centímetros de ancho por cuatro (4) centímetros de largo con el siguiente diseño: en el centro de una figura rectangular, el número diecinueve (19), encima de este número la palabra "centavo" y debajo la palabra "fósforo", en la parte superior se leerá República Dominicana, Impuestos Internos.

ARTÍCULO 2. La impresión de estas estampillas se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Hacienda y al Tesorero Nacional para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.


LUIS ABINADER

